



RESOLUCION N.º 0767

**POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES
EN ESPACIO PRIVADO**

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decretos Distritales 472 de 2003 y 561 de 2006, y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante solicitud radicada con el No. 2008ER55820 del 03 de Diciembre de 2008 el Doctor Juan Alberto Pulido Arango identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.876.189 obrando como Representante Legal de la empresa OPAIN S.A. identificada con el NIT 900.105.860-4 solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, permiso de tala de árboles ubicados en Espacio Privado por obra de expansión y modernización del Aeropuerto el Dorado ubicado en la Av. Calle 26 No. 113 - 85 Localidad de Fontibón en Bogotá Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 profirió Auto por medio del cual se dió inicio a la actuación administrativa encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, previa visita realizada el 11 de Noviembre de 2.008 al Aeropuerto el Dorado ubicado en la Avenida Calle 26 No. 113 - 85 Localidad de Fontibón, emitió Concepto Técnico No. 2009GTS22 del 07 de Enero de 2009, determinando:

"Los tratamiento silviculturales autorizados deberán ser ejecutados por personal capacitado, para los árboles de traslado se debe tener en cuenta el lugar de



1
24



trasplante, la cantidad de luz y orientación del sol, los suelos (Composición, PH, y drenaje), la dirección y velocidad del viento; igualmente se recomienda que el tamaño del Cepellón sea como mínimo de 30 centímetros de radio por cada 2.5 centímetros de radio del tronco, el cual debe permanecer suficientemente regado durante el traslado y en temporada de verano, es recomendable la aplicación de un regulador de crecimiento, así como el mantenimiento del árbol por un período mínimo de tres años. Para la poda de raíces en los bloqueos y las podas aéreas los cortes deben ser limpios (plano y liso), sin protuberancias o arrugas para evitar sitios donde pueda recolectar agua, ni heridas irregulares que puedan infectar con plagas y/o enfermedades, con la utilización de cicatrizante hormonal en los cortes o heridas."

"Dada la vegetación evaluada y registrada, se requiere salvoconducto de movilización, dado que "LA TALA SI GENERA MADERA COMERCIAL" para lo cual determina la especie y el volumen así: *Acacia Melanoxylón Volumen 0.29659, Cupressus Lusitánica Volumen 1.59486, Eucalyptus Camaldulensis Volumen 4.99584, Fraxinus Chinensis Volumen 11.03817, Pinnus Radiata Volumen 0.45258.*

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 200.5 IVP(s), el titular del permiso deberá: **Consignar** El valor de \$ 26.905.095 equivalente a un total de 200.5 IVP(s) y 54.135 SMMLV. Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604** "Evaluación/ seguimiento/ tala, la suma de \$ 497.000, de acuerdo con el No. 10829 generado por SIA."

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación



0767

respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por el funcionario competente, quién verificará la necesidad de la tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico."

"La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación y trasplante cuando sea factible (...)"

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 472 de 2003, prevé: *"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación de arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: (...) f) La arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante reubicación en predios de propiedad privada estarán a cargo del propietario (...)"*.

Que el artículo 6 ibídem, determina: *"Permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en predio de propiedad privada, el interesado deberá solicitar permiso o autorización al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, La solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, quién deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar la ficha técnica si la solicitud es para veinte (20) individuos del arbolado o más, para menos de veinte (20) individuos el DAMA elaborará la ficha técnica. Cuando se trate de ejecutar proyectos urbanísticos en propiedad privada, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del -DAMA"*.

Con fundamento en lo expuesto y acogiendo lo establecido por el Concepto Técnico No. 2009GTS22 del 07 de Enero de 2.009, esta Secretaría dispondrá autorizar el tratamiento silvicultural conceptuado viable cuyo beneficiario es OPAIN S.A. identificada con el NIT 900.105.860-4 a través de su Representante Legal o quién haga sus veces para que efectúe la tala de las siguientes especies arbóreas: una (1) Acacia Bracatinga, dos (2) de Acacia Japonesa, un (1) Alcaparro enano, dos (2) Cerezos, tres (3) Ciprés, cinco (5) Eucalipto, cincuenta y seis (56) Palma de Yuca, un (1) Pino, tres (3) Saucos, cuarenta y un (41) Urapanes, así mismo el traslado de los siguientes árboles: Cuatro (4) Amarrabollo, tres (3) Cerezo, un (1) Jasmín del Cabo, Veintiún (21) Robles, dos (2) Sangregados y Cuarenta y nueve (49) Urapanes en Espacio Privado, ubicados en el Aeropuerto el Dorado Av. Calle 26 No. 113 - 85 Localidad de Fontibón en Bogotá Distrito Capital.

De otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización."*

Por lo anterior, el beneficiario de la presente autorización deberá solicitar salvoconducto de movilización para un volumen y especie de: Acacia Melanoxylón Volumen 0.29659, Cupressus Lusitánica Volumen 1.59486, Eucalyptus Camaldulensis Volumen 4.99584, Fraxinus Chinensis Volumen 11.03817, Pinnus Radiata Volumen 0.45258.

Que el Literal a del artículo 12 del Decreto Distrital 472 de 2003 que trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: e) La compensación fijada en individuos vegetales plantados -IVP- que corresponda a obras de infraestructura o construcciones, públicas o privadas, se liquidará teniendo en cuenta el número de individuos autorizados. Sin embargo, cuando el número de individuos efectivamente talado sea menor al autorizado, el titular del permiso consultará la valoración realizada en el*



concepto técnico, informará al DAMA acerca de la ejecución de las talas con el fin de hacer el respectivo seguimiento y se hará la reliquidación."

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

De acuerdo con lo anterior, el concepto técnico No. 2009GTS22 del 07 de Enero de 2009, se estableció la compensación para las especies conceptuadas para tala en espacio privado, en 200.5 IVP(s), equivalentes a \$26.905.095 M/CTE y 54.135 SMMLV, la cual se establecerá en la parte resolutive de esta providencia.

Que el artículo 66º de la Ley 99 de 1993 determina: "*Competencia de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano*".

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal b del artículo 1º de la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, mediante la cual se efectúan unas delegaciones a la Dirección Legal Ambiental, le corresponde suscribir los actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y trámites ambientales, como la expedición de autorizaciones para el manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto,



N.º 0767

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional OPAIN S.A., identificada con el NIT 900.105.860-4 a través de su Representante Legal o quién haga sus veces para que efectúe la tala de las siguientes especies arbóreas: una (1) Acacia Bracatinga, dos (2) Acacia Japonesa, un (1) Alcaparro enano, dos (2) Cerezos, tres (3) Ciprés, cinco (5) Eucalipto, cincuenta y seis (56) Palma de Yuca, un (1) Pino, tres (3) Saucos, cuarenta y un (41) Urapanes, así mismo el traslado de los siguientes árboles: Cuatro (4) Amarrabollo, tres (3) Cerezo, un (1) Jazmín del Cabo, Veintiún (21) Robles, dos (2) Sangregados y Cuarenta y nueve (49) Urapanes en Espacio Privado, ubicados en el Aeropuerto el Dorado Av. Calle 26 No. 113 - 85 Localidad de Fontibón en Bogotá Distrito Capital.

PARAGRAFO El autorizado deberá ejecutar los tratamientos conceptuados viables de acuerdo a la siguiente tabla de caracterización de cada individuo arbóreo de la siguiente manera:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm.)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACION EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TECNICO
					B	R	M			
01	Yucca Aloifolia	13	6	0		X		Arbol No. C379	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
02	Yucca Aloifolia	15	5	0		X		Arbol No. C380	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños	Tala



24



									mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
03	Palma Yuca	14	6	0		X		Arbol No. C381	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
04	Palma de Yuca	17	7	0		X		Arbol No. C382	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
05	Palma de Yuca	19	7	0		X		Arbol No. C383	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala





06	Palma Yuca	de	14	4	0		X		Arbol No. C384	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
07	Palma Yuca	de	13	4	0		X		Arbol No. C385	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
08	Palma Yuca	de	13	4	0		X		Arbol No. C386	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
09	Palma Yuca	de	12	4	0		X		Arbol No. C387	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base	Tala





								ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
10	Palma Yuca	de 15	5	0		X		Arbol No. C388	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
11	Palma Yuca	de 14	4	0		X		Arbol No. C389	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
12	Palma Yuca	de 18	7	0		X		Arbol No. C390	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
13	Palma Yuca	de 12	8	0		X		Arbol No. C392	Se considera técnicamente viable talar ante la	Tala



									imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
14	Palma Yuca	de	13	4	0		X		Arbol No. C394	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
15	Palma Yuca	de	12	6	0		X		Arbol No. C395	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
16	Palma Yuca	de	15	6	0		X		Arbol No. C396	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere	Tala





									directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
17	Palma Yuca	de	12	9	0		X		Arbol No. C397	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
18	Palma Yuca	de	13	6	0		X		Arbol No. C398	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
19	Palma Yuca	de	14	7	0		X		Arbol No. C399	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
20	Palma Yuca	de	18	8	0		X		Arbol No. C400	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del	Tala



									detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
21	Palma Yuca	de	29	6	0		X		Arbol No. C401	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
22	Palma Yuca	de	19	4	0		X		Arbol No. C402	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
23	Palma Yuca	de	13	5	0		X		Arbol No. C403	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de	Tala





									modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
24	Palma Yuca	de 15	7	0		X		Arbol No. C407	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
25	Palma Yuca	de 15	8	0		X		Arbol No. C408	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
26	Urapán	16	6	0		X		Arbol No. C409	Se considera técnicamente viable tala debido a su inadecuado desarrollo encontrándose suprimido con numerosas bifurcaciones basales además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
27	Palma Yuca	de 16	7	0		X		Arbol No. C410	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere	Tala





									directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
28	Palma Yuca	de 10	5	0		X		Arbol No. C412	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
29	Palma Yuca	de 12	3	0		X		Arbol No. C413	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
30	Palma Yuca	de 12	5	0		X		Arbol No. C414	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
31	Palma Yuca	de 13	7	0		X		Arbol No. C415	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del	Tala



0767

										detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
32	Palma Yuca	de	15	6	0		X		Arbol No. C416	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
33	Palma Yuca	de	14	8	0		X		Arbol No. C417	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
34	Palma Yuca	de	20	7	0		X		Arbol No. C418	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de	Tala



Handwritten signature



									modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
35	Palma Yuca	de	14	6	0		X		Arbol No. C419	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
36	Palma Yuca	de	15	8	0		X		Arbol No. C420	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
37	Palma Yuca	de	14	7	0		X		Arbol No. C421	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
38	Palma Yuca	de	14	7	0		X		Arbol No. C422	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y	Tala





								sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
39	Palma Yuca	de	18	7	0		X	Arbol No. C423	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
40	Palma Yuca	de	16	6	0		X	Arbol No. C424	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
41.	Palma Yuca	de	14	5	0		X	Arbol No. C425	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala





- 0767

42	Palma Yuca	de	18	7	0		X		Arbol No. C426	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
43	Palma Yuca	de	15	5	0		X		Arbol No. C427	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
44	Palma Yuca	de	16	6	0		X		Arbol No. C428	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
45	Palma Yuca	de	19	5	0		X		Arbol No. C429	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y	Tala



SEP



									anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
46	Palma Yuca	de 22	7	0		X		Arbol No. C430	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
47	Palma Yuca	de 14	5	0		X		Arbol No. C431	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
48	Palma Yuca	de 10	6	0		X		Arbol No. C433	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
49	Palma	de 16	3	0		X		Arbol No. C444	Se considera técnicamente	Tala



	Yuca								viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
50	Palma de Yuca	13	6	0		X		Arbol No. C561	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
51	Urapán	28	12	2		X		Arbol No. 575C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
52	Urapán	25	12	3		X		Arbol No. 576C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de	Tala



									modernización y expansión del aeropuerto.	
53	Urapán	49	10	0		X		Arbol No. 577C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
54	Urapán	15	7	0		X		Arbol No. 578C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
55	Urapán	10	4	0		X		Arbol No. 579C	Se considera técnicamente viable talar debido a su inadecuado desarrollo encontrándose suprimido además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
56	Urapán	43	20	3		X		Arbol No. 584C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
57	Urapán	36	12	2		X		Arbol No. 586C	Se considera técnicamente viable talar ante la	Tala





0767

								imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.		
58	Urapán	47	14	2		X		Arbol No. 589C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
59	Urapán	26	10	2		X		Arbol No. 590C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
60	Urapán	27	10	2		X		Arbol No. 592C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
61	Urapán	28	9	1		X		Arbol No. 593C	Se considera técnicamente viable talar ante la	Tala



22

HP



									imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	
62	Urapán	27	8	2		X		Arbol No. 594C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
63	Urapán	42	8	0		X		Arbol No. 640C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
64	Urapán	45	12	2		X		Arbol No. 641C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
65	Urapán	57	12	3		X		Arbol No.643C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de	Tala

Handwritten mark



0767

									traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	
66	Urapán	37	11	2		X		Arbol No.644C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
67	Urapán	25	8	2		X		Arbol No. 645C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
68	Urapán	25	13	0		X		Arbol No. 649C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
69	Urapán	34	11	3		X		Arbol No. 650C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del	Tala



sup



									detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	
70	Urapán	60	13	2		X		Arbol No. 651C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
71	Urapán	35	12	1		X		Arbol No. 654AC	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
72	Urapán	52	14	2		X		Arbol No. 655C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
73	Urapán	40	16	2		X		Arbol No. 656C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra	Tala





0767

									emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
74	Urapán	52	19	4		X		Arbol No. 658C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
75	Urapán	41	12	2		X		Arbol No. 659C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario por podas anteriores antitécnicas y ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto.	Tala
76	Sangregado	17	4	0		X		Arbol No. 672C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
77	Acacia Japonesa	31	16	4		X		Arbol No. 673C	Se considera técnicamente viable talar por presentar mal estado sanitario y ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio	Tala



26

JP



									donde se emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.	
78	Urapán	56	17	2		X		Arbol No. 674C	Se considera técnicamente viable talar por presentar mal estado sanitario y ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.	Tala
79	Urapán	21	11	3		X		Arbol No. 675C	Se considera técnicamente viable talar por presentar mal estado sanitario y ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.	Tala
80	Urapán	28	11	3		X		Arbol No. 676C	Se considera técnicamente viable talar por presentar mal estado sanitario y ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.	Tala
81	Eucalipto	23	13	0		X		Arbol No. 677C	Ante la imposibilidad técnica de traslado por ser una	Tala



									especie de baja respuesta a este tratamiento se considera técnicamente viable talar por interferir directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.	
82	Sangregado	19	5	0	X			Arbol No. 679C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
83	Jazmín de Cabo	8	5	0	X			Arbol No. 680C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
84	Urapán	62	20	3		X		Arbol No. 684C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
85	Urapán	113	20	0		X		Arbol No. 685C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta	Tala



- 0767

									intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
86	Urapán	99	21	5		X		Arbol No. 691C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
87	Urapán	105	20	5		X		Arbol No. 692C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
88	Urapán	42	19	4		X		Arbol No. 693C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
89	Cerezo	12	6	0		X		Arbol No. 700C	Se considera técnicamente viable talar debido a que se encuentra suprimido y no existe el espacio suficiente para el armado del bloque	Tala



									por el traslado del Arbol No. 701 C adyacente intervención que será realizada por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
90	Cerezo	44	13	0	X			Arbol No. 701C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
91	Urapán	93	19	0		X		Arbol No. 708C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico y sanitario presentando numerosas bifurcaciones basales y un 60% de clorosis en su follaje por el ataque de plagas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
92	Urapán	30	9	0	X			Arbol No. 709C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
93	Urapán	30	10	0	X			Arbol No. 710C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y	Traslado





									ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
94	Urapán	42	12	0	X			Arbol No. 711C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
95	Urapán	7	2	0	X			Arbol No. 713C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
96	Urapán	5	2	0		X		Arbol No. 978 A C	Se considera técnicamente viable talar debido a su inadecuado desarrollo encontrándose suprimido además de que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
97	Roble	8	2	0	X			Arbol No. 987 C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
98	Urapán	100	23	4	X			Arbol No. 991 C	Se considera técnicamente	Traslado



JP



6767

									viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
99	Urapán	93	23	5	X			Arbol No. 1005 C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
100	Urapán	70	20	3	X			Arbol No. 1007C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
101	Urapán	123	27	9	X			Arbol No. 1023C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
102	Urapán	112	31	10	X			Arbol No. 1034C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y	Traslado



24



									ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
103	Roble	5	3	0	X			Arbol No. 1046C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
104	Amarraboll	9	4	0	X			Arbol No. 1047C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
105	Roble	9	5	0	X			Arbol No. 1048C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
106	Amarraboll	5	2	0	X			Arbol No. 1049C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado



0767

									Dorado.	
107	Roble	8	4	0	X			Arbol No. 1051C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
108	Roble	4	3	0	X			Arbol No. 1052C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
109	Roble	4	3	0	X			Arbol No. 1056C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
110	Roble	5	4	0	X			Arbol No. 1058C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
111	Urapán	8	2	0	X			Arbol No. 1059C	Se considera técnicamente viable talar debido a su inadecuado desarrollo	Tala



JP



									encontrándose suprimido con numerosas bifurcaciones basales además de que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
112	Roble	4	2	0	X			Arbol No. 1060C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
113	Roble	8	6	0	X			Arbol No. 1061C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
114	Roble	3	2	0	X			Arbol No. 1062C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
115	Roble	4	3	0	X			Arbol No. 1063C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y	Traslado



Handwritten mark



									expansión del Aeropuerto el Dorado.	
116	Roble	2	2	0	X			Arbol No. 1064C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
117	Roble	2	2	0	X			Arbol No. 1067C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
118	Roble	5	2	0	X			Arbol No. 1069C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
119	Amarraboli	7	4	0	X			Arbol No. 1070C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
120	Roble	8	2	0	X			Arbol No. 1071C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y	Traslado





									traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
121	Sauco	14	4	0		X		Arbol No. 1072C	Se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
122	Amarraboll	10	4	0		X		Arbol No. 1073C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
123	Roble	4	3	0		X		Arbol No. 1074C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
124	Urapán	30	10	2		X		Arbol No. 1075C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el	Tala





									Dorado.	
125	Cipres	80	20	4		X		Arbol No. 1078C	Ante la imposibilidad técnica de traslado se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
125	Cipres	80	20	4		X		Arbol No. 1078C	Ante la imposibilidad técnica de traslado se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
127	Acacia Bracatinga	34	14	0		X		Arbol No. 1083C	Ante la imposibilidad técnica de traslado por ser una especie de baja respuesta a este tratamiento se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
128	Cipres	33	10	4		X		Arbol No. 1084C	Ante la imposibilidad técnica de traslado se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
129	Roble	10	6	0		X		Arbol No. 1093C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
130	Urapán	80	25	5		X		Arbol No. 1094C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico	Traslado



df



0767

									y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
131	Roble	11	3	0	X			Arbol No. 1096C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
132	Roble	10	4	0	X			Arbol No. 1097C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
133	Urapán	113	23	5	X			Arbol No. 1098C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
134	Urapán	110	22	5	X			Arbol No. 1099C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras	Traslado



HP



									de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
135	Urapán	81	23	5	X			Arbol No. 1101C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
136	Roble	4	2	0	X			Arbol No. 1102C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
137	Roble	4	3	0	X			Arbol No. 1104C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
138	Urapán	82	23	6	X			Arbol No. 1106C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
139	Urapán	63	22	6	X			Arbol No. 1108C	Se considera técnicamente	Traslado



									viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
140	Urapán	86	21	4	X			Arbol No. 1110C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
141	Urapán	58	19	7	X			Arbol No. 1112C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
142	Urapán	130	22	5	X			Arbol No. 1114C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
143	Urapán	143	19	6	X			Arbol No. 1117C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y	Traslado



0767

									ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
144	Urapán	71	22	4	X			Arbol No. 1124C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
145	Urapán	90	27	6	X			Arbol No. 1126C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
146	Urapán	52	12	6	X			Arbol No. 1128C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
147	Urapán	64	26	5	X			Arbol No. 1130C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el	Traslado



JP



									Dorado.	
148	Pino	49	12	4		X		Arbol No. 1133C	Se considera técnicamente viable talar debido al detrimento que presenta el árbol en su por podas anteriores antitécnicas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
149	Urapán	64	29	5		X		Arbol No. 1134C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
150	Urapán	83	24	6		X		Arbol No. 1135C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
151	Urapán	110	21	9		X		Arbol No. 1139C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
152	Urapán	78	22	10		X		Arbol No. 1140C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor	Traslado





0767

									estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
153	Urapán	86	23	10	X			Arbol No. 1141C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
154	Urapán	103	21	4	X			Arbol No. 1143C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
155	Urapán	104	23	6	X			Arbol No. 1144C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
156	Urapán	87	24	8	X			Arbol No. 1146C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y	Traslado



JP



									expansión del Aeropuerto el Dorado.	
157	Urapán	76	20	6	X			Arbol No. 1181C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
158	Urapán	129	20	4	X			Arbol No. 1189C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
159	Urapán	42	16	4	X			Arbol No. 1200C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
160	Urapán	89	15	4	X			Arbol No. 1202C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
161	Urapán	63	22	7	X			Arbol No. 1215C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y	Traslado





									traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
162	Urapán	46	23	6	X			Arbol No. 1222C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
163	Alcaparro	11	4	0		X		Arbol No. 1598C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico por podas anteriores antitécnicas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
164	Sauco	6	4	0		X		Arbol No. 1599C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico por podas anteriores antitécnicas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
165	Cerezo	15	5	0		X		Arbol No. 1600C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico por podas antitécnicas además	Tala





									de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
166	Urapán	16	8	0		X		Arbol No. 1601C	Se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
167	Cerezo	11	5	0		X		Arbol No. 1602C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
168	Eucalipto	51	30	17		X		Arbol No. 1603C	Ante la imposibilidad técnica de traslado se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
169	Cerezo	15	6	0		X		Arbol No. 1604C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
170	Urapán	19	7	0		X		Arbol No. 1605C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras	Traslado



HP



									de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
171	Eucalipto	53	25	11		X		Arbol No. 1606C	Ante la imposibilidad técnica de traslado se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
172	Eucalipto	53	25	11		X		Arbol No. 1607C	Ante la imposibilidad técnica de traslado se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
173	Sauco	12	4	0		X		Arbol No. 1608C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta el árbol en su estado físico podas anteriores antitécnicas además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
174	Urapán	39	20	6		X		Arbol No. 1609C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala

sep



175	Acacia Japonesa	35	10	2		X		Arbol No. 1611C	Ante la imposibilidad técnica de traslado por ser una especie de baja respuesta a este tratamiento se considera técnicamente viable talar debido a que interfiere directamente con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
176	Urapán	51	25	5		X		Arbol No. 1605C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
177	Palma Yuca	18	7	0		X		Arbol No. 1619 C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
178	Palma Yuca	19	6	0		X		Arbol No. 1620 C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala



179	Eucalipto	13	7	0		X		Arbol No. 1621C	Se considera técnicamente viable talar por encontrarse suprimido con alto grado de inclinación progresiva generando riesgo de volcamiento además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
180	Palma de Yuca	34	6	0		X		Arbol No. 1625C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
181	Urapán	43	17	2		X		Arbol No. 1626C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
182	Urapán	31	8	0		X		Arbol No. 1626 A C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado



0767

183	Urapán	34	12	3		X		Arbol No. 1628C	Se considera técnicamente viable talar debido a su inadecuado distanciamiento encontrándose suprimido además de que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
184	Palma de Yuca	38	7	0		X		Arbol No. 1629C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
185	Palma de Yuca	21	7	0		X		Arbol No. 1630C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
186	Urapán	81	22	3		X		Arbol No. 1636C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado



187	Palma Yuca	de	29	7	0		X		Arbol No. 1639C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
188	Urapán		20	10	2		X		Arbol No. 1640C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
189	Urapán		52	20	4		X		Arbol No. 1644C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
190	Palma Yuca	de	15	6	0		X		Arbol No. 1646C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado a causa del detrimento que presenta la palma en su estado físico y sanitario por daños mecánicos en su fuste y anillado parcial en su base ocasionada por guadañas además que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión	Tala





									del Aeropuerto el Dorado.	
191	Urapán	49	27	6	X			Arbol No. 1647C	Se considera técnicamente viable talar ante la imposibilidad técnica de traslado debido a que el sitio donde se encuentra emplazado no presenta la zona blanda necesaria para el armado del bloque esta intervención se realiza por la interferencia directa del árbol con la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Tala
192	Urapán	56	22	5	X			Arbol No. 1650C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
193	Urapán	55	15	3	X			Arbol No. 1659C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado
194	Urapán	54	17	3	X			Arbol No. 1660C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a	Traslado



24



									que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	
195	Urapán	65	17	4	X			Arbol No. 1662C	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del árbol por presentar buen estado físico y sanitario por su alto valor estético paisajístico y ambiental lo anterior debido a que interfiere directamente en la ejecución de las obras de modernización y expansión del Aeropuerto el Dorado.	Traslado

ARTICULO SEGUNDO El presente acto administrativo tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO TERCERO El autorizado deberá solicitar ante la Secretaría Distrital de ambiente, salvoconducto de movilización del producto forestal objeto de tala para Acacia Melanoxylón Volumen 0.29659, Cupressus Lusitánica Volumen 1.59486, Eucalyptus Camaldulensis Volumen 4.99584, Fraxinus Chinensis Volumen 11.03817, Pinnus Radiata Volumen 0.45258.

ARTICULO CUARTO OPAIN S.A. deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, Consignando dentro del término de vigencia del presente acto administrativo la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$26.905.095)** equivalentes a 200.5 IVP(s) y 54.135 SMMLV en la cuenta de ahorros No. 001700063447 Del Banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis relacionando el número de resolución o concepto técnico que autorizó los tratamientos silviculturales.

PARAGRAFO El Autorizado deberá remitir copia del recibo de consignación de la obligación contenida en este artículo, con destino al expediente **DM 03-2008-475** de esta Secretaría.





0767

ARTICULO QUINTO Notificar el contenido del presente acto administrativo al Doctor Juan Alberto Pulido Arango identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.876.189 Representante Legal de la Empresa OPAIN S.A. identificada con el NIT 900.105.860-4 ubicada en el Aeropuerto Internacional el Dorado Av. Calle 26 No. 113 - 85, Teléfono 5950070 en Bogotá Distrito Capital.

ARTICULO SEXTO Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Fontibón, para que se surta el mismo trámite.

ARTICULO OCTAVO Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución en los términos de los artículos 50 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO NOVENO La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales y mantenimiento de los árboles intervenidos.

ARTICULO DECIMO Los tratamientos silviculturales, especialmente bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTICULO UNDECIMO La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución



55

JJ



0767

dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, previo agotamiento del trámite sancionatorio consagrado en el Decreto 1594 de 1.984.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 FEB 2009**



ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó Dr. Salvador Vega Toledo
Revisó Dra. Diana Patricia Ríos García
Expediente DM 03-2008-475
CT N°2009GTS22 07/01/2009.

